



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 00000904 DE 2017

“Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.-CRA.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 dispone que todo sujeto obligado al cumplimiento de la Ley deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, además dicha ley reglamenta el derecho de acceso a los documentos públicos establecido en el artículo 74 de la Constitución Política.

Que la mencionada Ley en su artículo 3° establece entre otros principios de transparencia y acceso a la información pública, el Principio de la divulgación proactiva de la información; según el cual, *“el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”*.

Que según el decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, en su artículo 4° Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de *“Transparencia y acceso a información pública”*, entre otras, la siguiente información:

- a. El Registro de Activos de Información.
- b. El Índice de Información Clasificada y Reservada.
- c. El Esquema de Publicación de Información.
- d. El Programa de Gestión Documental.
- e. Las Tablas de Retención Documental.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 0000904 DE 2017

“Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.-CRA-”

Que según el decreto anteriormente citado, en su artículo 35. Instrumentos de gestión de la información pública. Los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, son:

- (1) Registro de Activos de Información.
- (2) Índice de Información Clasificada y Reservada.
- (3) Esquema de Publicación de Información.
- (4) Programa de Gestión Documental.

Los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adopción. Adóptense el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, como instrumentos para garantizar el cumplimiento del derecho a acceder a la información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

ARTICULO 2º Actualización de los instrumentos de gestión de información pública. Los instrumentos de gestión de la información pública se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas aplicables.

ARTICULO 3º Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

Alberto Escolar 14 DIC. 2017

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Fabiola Nuque Zapata. Técnico administrativo
Revisó y aprobó: Jesús León Insignares. Secretario General

